



EDUARDO FALQUEZ AYALA

0000 02

-1-

NUMERO:
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL, POR AUMENTO
DE CAPITAL, DE LA
COMPANIA "AGRIMONT
S.A."-----

CUANTIA: S/ 640'000.000,00.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiocho de junio de mil novecientos noventa y tres, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: la compañía **AGRIMONT S. A.**, representada por los señores don **ENRIQUE PONCE LUQUE**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo; y, don **JORGE PALACIOS FIORINI**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en sus calidades de Vicepresidente y Gerente, respectivamente, conforme lo acreditan con los documentos legales que se incorporan a la presente escritura pública, con el carácter de habilitantes. -----

Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, POR AUMENTO DE CAPITAL, DE LA COMPANIA AGRIMONT S. A.**, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: -----

SEÑOR NOTARIO :-----

En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una que contenga la reforma del estatuto social, por aumento de capital, de la Compañía "AGRIMONT S.A." escritura que se otorga conforme a las cláusulas siguientes -----

PRIMERA : OTORGANTES .- Concurren al otorgamiento de esta escritura pública de reforma de estatuto social por aumento del capital de la compañía **AGRIMONT S.A.** el señor **ENRIQUE PONCE LUQUE** en su calidad de Vicepresidente y el señor Jorge Palacios Fiorini en su calidad de Gerente, quienes en forma conjunta ejercen la representación legal de la compañía, conforme lo acreditan con la copia de sus nombramientos debidamente inscritos que se acompañan -----

SEGUNDA : ANTECEDENTES .- **UNO** Agrimont S.A. fué constituida con un capital de diez millones de sucres por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Abogado Piero Aycart Vincenzini el veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quevedo el doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco .- **DOS** .- Por escritura pública que autorizó la Notaria Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil Abogada Katia Murrieta Wong el veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y uno la compañía aumentó su capital a la suma de diecinueve millones seiscientos mil sucres y reformó íntegramente su estatuto social .- **TRES** .- Agrimont S. A. reformó su estatuto social por aumento de su capital mediante escritura pública que autorizó el Notario Séptimo del cantón Guayaquil abogado Eduardo Falquez Ayala el diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y uno,



EDUARDO FALQUEZ AYALA

0000 03

-2-

inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y dos, con lo cual su capital quedó elevado a la suma de quinientos millones de sucres.- **CUATRO.**- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **Agrimont S.A.** en sesión celebrada en esta ciudad el siete de mayo de mil novecientos noventa y tres, resolvió reformar el estatuto social de esta compañía elevando su capital social de quinientos millones de sucres (\$/ 500'000.000,00) a un mil ciento cuarenta millones de sucres (\$/ 1.140'000.000,00).-----

T E R C E R A : DECLARACIONES - Con estos antecedentes nosotros Enrique Ponce Luque y Jorge Palacios Fiorini en nuestras calidades de Vicepresidente y Gerente respectivamente y por tanto, como representantes legales de la compañía **AGRIMONT S. A.** dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas celebrada el siete de mayo de mil novecientos noventa y tres, por este instrumento público declaramos que procedemos a reformar el artículo quinto del estatuto social de esta compañía, por aumento del capital social de ésta en la cantidad de seiscientos cuarenta millones de sucres (\$/ 640'000.000,00) capital que por tanto quedará elevado a la cantidad de un mil ciento cuarenta millones de sucres (\$/ 1.140'000.000,00), el mismo que se suscribe y paga con fondos tomados de la Reserva Legal, de la Reserva Facultativa y de la revalorización del patrimonio de los años mil novecientos noventa y uno y mil novecientos noventa y dos y, además, por pago en numerario. En consecuencia, se reforma el artículo quinto del estatuto social en la forma en que se detalla en su nuevo texto constante en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **AGRIMONT S.A.** celebrada el siete de mayo de mil novecientos noventa y tres, acta que se agrega a la minuta como documento

habilitante y que se incorporará a la escritura de reforma estatutaria formando parte de ella, y se deja expresa constancia de que el socio extranjero que participa en este aumento de capital, por ser actual accionista de la compañía, es Fruit Shippers Limited de nacionalidad Nassau-Bahamas y con domicilio en la ciudad de Nassau, y que todos los demás accionistas son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Guayaquil. Se deja igualmente constancia de que la inversión de la empresa Fruit Shippers Limited tiene el carácter de inversión extranjera directa.-----

C U A R T A : DOCUMENTOS HABILITANTES .- Se acompañan los siguientes documentos habilitantes : a) Copia de los nombramientos inscritos del señor Enrique Ponce Luque y Jorge Palacios Fiorini con los que acreditan sus calidades de Vicepresidente y Gerente, en su orden, de la compañía **AGRIMONT S.A.**; b) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **AGRIMONT S.A.** celebrada el siete de mayo de mil novecientos noventa y tres.-----

Agregue usted, señor Notario los demás requisitos de Ley que fueren necesarios para la validez de la escritura pública de aumento de capital.- Firmado: Doctor **FERNANDO ALARCON SAENZ** .- Matrícula mil ciento veintiuno Colegio Quito .-----

Quedan agregados a la presente escritura pública : los documentos mencionados en la cláusula cuarta de la minuta que antecede.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública .- Yo, el Notario, doy fe que, despues de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública, a los comparecientes estos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto *h*

AGRIMONT S. A.

VELEZ No. 131 Y CHILE
Guayaquil - Ecuador

0060 04

Guayaquil, 5 de marzo de 1993



Señor don
Enrique Ponce Luque
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía AGRIMONT S.A., en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, reeligió a usted VICEPRESIDENTE de esta compañía por el período de UN AÑO, conforme a lo previsto en su estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal de la compañía obligándola también con su sola firma cuando subroge al Presidente o conjuntamente con el Gerente General o con uno de los Gerentes, de conformidad con lo previsto en el literal b) del artículo vigésimo segundo y en el artículo vigésimo tercero de su estatuto social.

Sus atribuciones constan determinadas en la escritura pública de reforma integral del estatuto social de la compañía anónima AGRIMONT S.A., autorizada por la Notaria Vigésima Séptima del cantón Guayaquil Abogada Katia Murrieta Wong el 20 de diciembre de 1989 y inscrita el 5 de marzo de 1991 de fojas 5.223 a 5.259, número 615 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 3.594 del Repertorio.

De usted, muy atentamente,

AGRIMONT S.A.

Jorge Granía Torres
GERENTE-SECRETARIO

ACEPTO el nombramiento de VICEPRESIDENTE de la compañía AGRIMONT S.A. Guayaquil, 5 de marzo de 1993 .-

Enrique Ponce Luque .-

En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de Presidente

Folio(s) 8592 Registro Mercantil No.

3152 Peperorio No. 5550

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 11 de Marzo de 1.993

[Signature]

AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ESPACIO EN BLANCO

AGRIMONT S. A.

VELEZ No. 131 Y CHILE
Guayaquil -- Ecuador

0060 05



Guayaquil, 5 de marzo de 1993

Señor
Jorge Palacios Fiorini
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía AGRIMONT S.A., en sesión celebrada el día de hoy, reeligió a usted GERENTE de esta compañía por el periodo de UN AÑO, conforme a lo previsto en el estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal de esta compañía cuando actúe conjuntamente con el Vicepresidente o con el Gerente General o con otro Gerente de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo vigésimo segundo y en el artículo vigésimo tercero del estatuto social.

Sus atribuciones constan determinadas en la escritura pública de reforma integral del estatuto social de la compañía anónima AGRIMONT S.A., autorizada por la Notaria Vigésima Séptima del cantón Guayaquil Abogada Katia Murrieta Wong el 20 de diciembre de 1989, inscrita el 5 de marzo de 1991 de fojas 5.223 a 5.259, número 615 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 3.594 del Repertorio.

De usted, muy atentamente,

AGRIMONT S.A.
[Signature]
Ing. Jorge Granja Torres
GERENTE-SECRETARIO



ACEPTO el nombramiento de GERENTE de la compañía AGRIMONT S.A.- Guayaquil, 5 de marzo de 1993.-

[Signature]
Jorge Palacios Fiorini .-

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 8594 Registro Mercantil No.
3154 Repertorio No. 5552
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 11 de marzo de 1993

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

AGRIMONT S. A.

El Oro N° 101 y la orilla del río
Teléfono 442-055

0000 00

—:0:—

Guayaquil - Ecuador



Aparta 09-01-529

COPIA CERTIFICADA DEL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA AGRIMONT S. A. CELEBRADA EL 7 DE MAYO DE 1993.-

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día viernes siete de mayo de mil novecientos noventa y tres, en el local de sus oficinas situado en El Oro N° 101 y la orilla del río, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPANIA AGRIMONT -- S.A. contando con la concurrencia de las siguientes personas: señor Luis A. Noboa Naranjo quien concurre con seis mil setecientos veintiseis acciones de su propiedad, representado por el señor Abogado Manuel Rodríguez Morales según carta poder que él exhibe y se archiva; señor Enrique Ponce Luque quien concurre con veinticinco acciones de su propiedad; Ab. Manuel Rodríguez Morales quien concurre con veinticinco acciones de su propiedad; Inverfrut S. A. quien concurre con seis mil cuatrocientas sesenta y cinco acciones de su propiedad, representada por el señor Enrique Ponce Luque en su calidad de Vicepresidente encargado de la Presidencia, por ausencia del Presidente titular, tal como lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito que lo exhibe y se archiva; Fruit Shippers Limited quien concurre con veinticuatro mil cuatrocientas ochenta y nueve acciones de su propiedad representadas por su apoderado especial el señor Abogado Manuel Rodríguez Morales según poder especial que él exhibe y reposa en los archivos de la compañía; Predial de las Colonias P.R.E.D.E.L.A.C.O.S.A. Sociedad Anónima quien concurre con doce mil doscientas cuarenta y cinco acciones de su propiedad representada por los señores Pablo Gonzenbach Iglesias y Víctor Aycart Fuentes, en sus calidades de Gerente General y Gerente, respectivamente, según nombramientos que ellos exhiben y se archivan; y el señor Víctor Aycart quien concurre con veinticinco acciones de su propiedad. Todas las acciones son nominativas y ordinarias y tienen un valor nominal de diez mil sucres cada una.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la compañía que es de quinientos millones de sucres representado por cincuenta mil acciones nominativas y ordinarias por valor de diez mil sucres cada una, éstos resolvieron por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria de accionistas de conformidad con lo prescrito en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías y con la misma unanimidad resolvieron tratar el siguiente punto: reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía, por aumento de su capital.

Preside esta junta general extraordinaria de accionistas el Vicepresidente de la compañía señor Enrique Ponce Luque por ausencia del Presidente titular señor Luis A. Noboa Naranjo y actúa de Secretario el Gerente de la misma señor Jorge Palacios Fiorini .

El Secretario de la junta procedió a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías, conformando la lista de los accionistas concurrentes y de las acciones que se hallan representadas en esta sesión, lista que está firmada por los señores Presidente y Secretario de la Junta.

Se deja constancia de que el Comisario Principal de esta compañía señor Ing. Luis A. Segura Alava fue citado en forma especial e individual para que concurra a esta sesión, encontrándose presente en ella.

El señor Presidente de la junta manifiesta a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que han venido tratando en forma extraoficial, se ha convocado a esta sesión de junta general extraordinaria de accionistas para conocer y resolver sobre un nuevo aumento de capital que debe hacer esta compañía en las cantidades que ya se ha analizado anteriormente también en forma extraoficial y que alcanza a la suma de seiscientos cuarenta millones de sucres que, sumados al monto del actual capital social que es de quinientos millones de sucres hará que el nuevo capital de la compañía sea de un mil ciento cuarenta millones de sucres. Agrega que este aumento de capital hacerlo conviene para que, dado el volumen de sus negocios, el nuevo capital concuerde adecuadamente con los aspectos económicos y financieros de la compañía.

Dice el señor Presidente que en las conversaciones informales que han tenido todos los accionistas, éstos manifestaron ya, y están confirmándolo ahora, que negocian y transfieren su derecho de preferencia en favor de Fruit Shippers Limited para suscribir y pagar acciones en las cantidades que constan en los literales a) y b) que se indican a continuación:

a) De los aumentos procedentes de fuentes internas de la compañía esto es, de las Reservas Legal y Facultativa así como de la Reserva por Revalorización del patrimonio correspondiente a los años 1991 y 1992:

Luis A. Noboa N.	transfiere.....	S/ 6.445.02
Enrique Ponce Luque	transfiere.....	9.050.44
Ab. Manuel Rodríguez Morales	transfiere	9.050.44
Víctor Aycart Fuentes	transfiere	9.050.44
Inverfrut S. A.	transfiere.....	7.331.66
Predial de las Colonias		
P.R.E.D.E.L.A.C.S.A. Sociedad Anónima.....	transfiere.....	11'600.907.85

ESPACIO EN BLANCO



b) De los aumentos procedentes de fuente externa de la compañía, como es el pago en numerario:

Luis A. Noboa N.	transfiere.....	S/ 3.468.34
Enrique Ponce Luque	transfiere.....	949.56
Ab. Manuel Rodríguez Morales	transfiere.....	949.56
Víctor Aycart Fuentes	transfiere	949.56
Inverfrut S. A.	transfiere.....	2.754.98
Predial de las Colonias		
P.R.E.D.E.L.A.C.O.S.A. So-		
ciudad Anónima	transfiere.....	9.092.15

Fruit Shippers Limited ha manifestado su conformidad y acepta Recibir las transferencias en la forma y cantidades señaladas.

Finalmente agrega el señor Presidente que las fuentes de las que se tomarían los valores para hacer este aumento podrían ser las que se indican a continuación:

De la reserva legal, un millón trescientos ochenta y tres mil sesenta y nueve sucres con nueve centavos (S/1'383.069.09); de la reserva facultativa, cinco millones doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y nueve sucres con siete centavos (S/5'274.489.07); de la Reserva por Revalorización del Patrimonio correspondiente a los años 1991 y 1992, seiscientos treinta y un millones cuatrocientos cuarenta y tres mil trescientos treinta y un sucres con treinta y ocho centavos (S/631'443.331.38). De este modo el valor sumado de las reservas para capitalización equivale a la cantidad de seiscientos treinta y ocho millones cien mil ochocientos ochenta y nueve con cincuenta y cuatro centavos (S/638'100.889.54). Además de estas cantidades provenientes de las reservas, los actuales accionistas pagarían en numerario, renunciando a las cantidades indicadas arriba, en los literales a) y b), la cantidad de un millón ochocientos noventa y nueve mil ciento diez sucres con cuarenta y seis centavos (S/1'899.110.46). De este modo, los valores provenientes de todas estas fuentes utilizadas para este aumento de capital llegarían a la cantidad de seiscientos cuarenta millones de sucres (S/640'000.000.00), con lo que quedaría elevado el capital de la compañía, como antes ya se dijo, a un mil ciento cuarenta millones de sucres (S/1.140'000.000.00).

La junta general extraordinaria de accionistas, luego de analizar y deliberar sobre el punto que ha sido motivo de esta sesión y al que acaba de referirse el señor Presidente, por unanimidad de

cincuenta mil votos que representan a igual número de acciones por valor de diez mil sucres cada una en que se halla representado el capital social de la compañía, que es de quinientos millones de sucres, resuelve:

NUMERO UNO .- Aprobar la negociación de su derecho de preferencia de que han hecho uso los señores accionistas así como la negociación que han realizado entre ellos para transferir algunas cantidades en sucres, conforme queda establecido en esta acta según la explicación que ha hecho el señor Presidente de esta junta general, dejándose constancia de que los accionistas señores Luis A. Noboa Naranjo, Enrique Ponce Luque, Abogado Manuel Rodríguez Morales y Víctor Aycart Fuentes y las compañías Inverfrut S. A. y Predial de las Colonias P.R.E.D.E.L.A.C.S.A. Sociedad Anónima han negociado, transfiriendo, las cantidades especificadas, a Fruit Shippers Limited quien ha aceptado y recibido tal transferencia.

NUMERO DOS .- Aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de seiscientos cuarenta millones de sucres mediante la emisión de sesenta y cuatro mil nuevas acciones nominativas y ordinarias por valor de diez mil sucres cada una con lo cual el capital de la compañía queda elevado a la suma de un mil ciento cuarenta millones de sucres representado en ciento catorce mil acciones de diez mil sucres cada una, tomando como fuentes para este aumento de capital, las siguientes:

De la reserva legal un millón trescientos ochenta y tres mil sesenta y nueve sucres con nueve centavos (S/1'383.069.09); de la reserva facultativa cinco millones doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y nueve sucres con siete centavos (S/5'274.489.07); de la Reserva por revalorización del patrimonio correspondiente a los años mil novecientos noventa y uno y mil novecientos noventa y dos, seiscientos treinta y un millones cuatrocientos cuarenta y tres mil trescientos treinta y un sucres con treinta y ocho centavos (S/631'443.331.38); por pago en numerario un millón ochocientos noventa y nueve mil ciento diez sucres con cuarenta y seis centavos (S/1'899.110.46), cantidades todas éstas que dan la suma de seiscientos cuarenta millones de sucres (S/ 640'000.000.00) que es el valor en que se aumenta el capital social de la compañía para que llegue a la cantidad de un mil ciento cuarenta millones de sucres (S/1.140'000.000.00) según el cuadro demostrativo siguiente, que todos los accionistas lo aprueban en este acto en sus cantidades y asignaciones:

(sigue el cuadro) pág. 5

ESPACIO EN BLANCO

C O M P A N I A A G R I M O N T S . A .

SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA AGRIMONT S.A., QUE HACEN LOS ACCIONISTAS TOMANDO LOS VALORES DE LAS FUENTES QUE AQUI SE INDICAN, Y QUE LES CORRESPONDE A PRORRATA DEL VALOR DE SUS ACCIONES.

VALOR DE CADA ACCION = S/. 10,000.00

ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL ACTUAL		A U M E N T O D E C			
	V A L O R	PORCENTAJE	RES. REVALORIZ. DEL PATRIMONIO 91-92	RESERVA FACULTATIVA	RESERVA LEGAL	SUB - TOTAL
INVERFRUT S.A.	64,650,000.00	12.930	81,645,622.75	681,991.44	178,830.83	82,506,445.02
SR. LUIS A. NOBOR NARANJO	67,260,000.00	13.452	84,941,756.94	709,524.27	186,050.45	85,837,331.66
SR. ENRIQUE PONCE LUQUE	250,000.00	.050	315,721.67	2,637.24	691.53	319,050.44
AB. MANUEL RODRIGUEZ MORALES	250,000.00	.050	315,721.67	2,637.24	691.53	319,050.44
SR. VICTOR AYCAR FUENTES	250,000.00	.050	315,721.67	2,637.24	691.53	319,050.44
PREDIAL DE LAS COLONIAS	122,450,000.00	24.490	154,640,471.86	1,291,722.37	338,713.62	156,270,907.85
FRUIT SHIPPERS LIMITED	244,890,000.00	48.978	303,268,314.82	2,583,339.27	677,399.60	312,529,053.69
T O T A L	500,000,000.00	100.000	631,443,331.38	5,274,489.07	1,383,069.09	638,100,889.54

CRPS0C92.A09



CAPITAL A EFECTUARSE				TOTAL				
RENUNCIAN Y ACEPTA (1)	TOTAL	EN NUMERARIO	RENUNCIAN Y ACEPTA (2)	TOTAL AUMENTO	PORCENTAJE	ACCIONES	VALOR	
(6,445.02)	82,500,000.00	262,754.98	(2,754.98)	82,760,000.00	12.931	14,741	147,410,000.00	
(7,331.66)	85,830,000.00	253,468.34	(3,468.34)	86,080,000.00	13.451	15,334	153,340,000.00	
(9,050.44)	310,000.00	949.56	(949.56)	310,000.00	.049	56	560,000.00	
(9,050.44)	310,000.00	949.56	(949.56)	310,000.00	.049	56	560,000.00	
(9,050.44)	310,000.00	949.56	(949.56)	310,000.00	.049	56	560,000.00	
(11,600,907.85)	144,670,000.00	459,092.15	(9,092.15)	145,120,000.00	23.471	26,757	267,570,000.00	
(11,641,835.85)	324,170,889.54	920,946.31	(18,164.15)	325,110,000.00	50.000	57,000	570,000,000.00	
	638,100,889.54	1,899,110.46		640,000,000.00	100.000	114,000	1,140,000,000.00	

RAP

5/ 5/1993



0000 09
0000 09

ACQUIMONT S.A.

Como consecuencia de este aumento de capital se procede a reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía, el mismo que dirá:

"ARTICULO QUINTO .- CAPITAL SOCIAL .- El capital social de esta compañía es de un mil ciento cuarenta millones de sucres --- (S/1.140.000.000.00) y está representado por ciento catorce mil - acciones nominativas y ordinarias de diez mil sucres cada una. Las acciones estarán numeradas del uno al ciento catorce mil, inclusives. Cada título podrá contener una o más acciones y estarán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía. La acción es indivisible. La responsabilidad del accionista se limita al monto de su acción o acciones."

NUMERO TRES .- Facultar a los señores Enrique Ponce Luque y señor Jorge Palacios Fiorini Vicepresidente y Gerente, en su orden, para que otorguen la escritura pública de reforma del estatuto social por aumento del capital que se ha resuelto en esta fecha, y para que realicen los actos administrativos y legales y hagan las declaraciones que fueren pertinentes para que se cumpla esta resolución de reforma estatutaria por aumento de capital.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la reunión, contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició, se dió lectura a la presente acta y aprobándola, concluyó la sesión a las doce horas, firmando para constancia el Presidente y el Secretario de la Junta y todos los accionistas concurrentes. f) Enrique Ponce Luque Presidente de la Junta .- f) Jorge Palacios Fiorini Gerente-Secretario .- f) p. Luis A. Noboa N. Ab. Manuel Rodríguez Morales .- f) p. Inverfrut S.A: Enrique Ponce Luque Vicepresidente-Encargado de la Presidencia .- f) Enrique Ponce Luque .- f) Ab. Manuel Rodríguez Morales .- f) Víctor Aycart Fuentes .- f) p. Fruit Shippers Limited Ab. Manuel Rodríguez Morales .- f) p. Predial de Las Colonias P.R.E.D.E.L.A.C.O.S.A. Sociedad Anónima Pablo Gonzenbach Iglesias Gerente General y Víctor Aycart Fuentes Gerente .-

CERTIFICO que el texto del acta que antecede es fiel copia de su original, el mismo que consta en el Libro de Actas de Juntas Generales de esta compañía al que me remito en el caso necesario Guayaquil mayo 7 de 1993 .-

Jorge Palacios Fiorini
GERENTE SECRETARIO

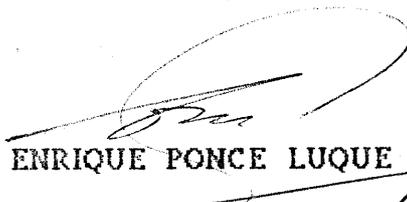


0000 10

-3-

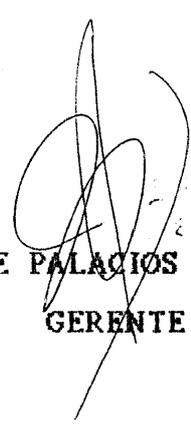
por la compañía AGRIMONT S. A.,

DUARDO FALQUEZ AYALA


ENRIQUE PONCE LUQUE
VICEPRESIDENTE

C.C. 090085728-5

CERT.VOT. I30-I46


JORGE PALACIOS FIORINI
GERENTE

C.C. 0902583897

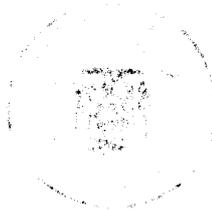
CERT.VOT. 009

R.U.C. 099095I27600I

EL NOTARIO,



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.



ESTA ES LA ULTIMA FOJA DE LA ESCRITURA DE
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, POR AUMENTO DE
CAPITAL DE LA COMPAÑIA AGRIMONT S. A.

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO
ESTE TERCER TESTIMONIO, EN NUEVE FOJAS UTILES,
QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL,
A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES *h*



Eduardo Falquez Ayala
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:-Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.93-2-1-1-0002277, de fecha treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y tres, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía AGRIMONT S.A...- Guayaquil, septiembre 14 de 1.993.. *h*



Eduardo Falquez Ayala
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

tífico : Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 93 - 2 - 1 - 1 - 0002277, dictada el 31 de Agosto de 1.993, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de AGRIMONT S. A. , de fojas 23.500 a 23.514, número 2.705 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 23.715 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lede. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lede. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 11.772 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.986 ; 5.226 del mismo Registro de 1.991 ; Y, 6.435 del propio Registro de 1.992, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil Suplente.-



Lede. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

RAZON: DOY FE que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA AGRIMONT S.A., de fecha veintiocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, he tomado Nota de La Reforma del Estatuto Social, por Aumento de Capital, cuyos testimonios anteceden.- Guayaquil, cinco de Octubre de mil novecientos noventa y tres.

6b. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

